

# CONVOCATORIA 1: SELECCIÓN AGENCIAS

*Convocatoria de Concurso de selección de las agencias de promoción para la ejecución de un Programa Europeo Simple para la Promoción de las Marcas de Calidad de la UE. Periodo: 2024-2027*



---

La Unión Europea cofinancia programas de información y promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países según lo estipulado en el Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En dicha normativa queda establecido el procedimiento, los productos agrícolas objeto de estos programas y los países en los que se pueden desarrollar los mismos. En el artículo 20 del Reglamento (UE) N. ° 1144/2014 se recoge el procedimiento de selección del organismo de ejecución encargado de la ejecución de los programas.

Para la definición y ejecución de estos programas, El Consejo Regulador de la **Denominación de Origen Protegida Kaki Ribera del Xúquer** busca la colaboración de una agencia de promoción que trabajará en el desarrollo y ejecución de las actividades de promoción que se incorporen al programa. Con este fin, se inicia ahora un proceso de selección, convocando a concurso a aquellas agencias con experiencia en la promoción de productos agroalimentarios y en la ejecución de proyectos europeos que deseen participar.

### ***Fases del proceso de selección de agencias:***

**Fase de Selección de agencias:** en una primera fase, se solicita que las agencias que deseen participar remitan su solicitud de participación en este concurso en el formato que se indica en la presente convocatoria, **hasta el 6 de marzo de 2023**, por correo electrónico a la dirección: [d.o.kaki@kakifruit.com](mailto:d.o.kaki@kakifruit.com)

- En documento adjunto a continuación se encuentran las bases de la convocatoria de selección de agencias y la ficha recomendada para presentar credenciales (Anexo 1 y Anexo 2)
- **El día 7 de marzo de 2023**, el Consejo Regulador, enviará un Briefing a las agencias seleccionadas donde se recogerá la información técnica relativa a los objetivos del programa para su utilización por parte de las agencias en la elaboración de sus propuestas.

**Fase de adjudicación de la agencia seleccionada para la ejecución de los Programas de promoción:** Las agencias que hayan preparado las propuestas deberán enviarlas como máximo **el día 24 de marzo de 2023**, por correo electrónico a la siguiente dirección: [d.o.kaki@kakifruit.com](mailto:d.o.kaki@kakifruit.com)

**El día 28 de marzo de 2023**, El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Kaki Ribera del Xúquer, confirmará a la agencia seleccionada que ha sido elegida Organismo ejecutor vía e-mail.

### ***Resumen calendario con las fechas claves de las convocatorias:***

	<b>FASES</b>	<b>FECHA</b>
<b>Fase de selección/exclusión</b>	Publicación de la convocatoria del concurso.	6 de febrero de 2023
	Fecha límite de recepción de credenciales y méritos de las agencias	6 de marzo de 2023
	Resolución de la fase de selección y envío de briefing a las empresas seleccionadas.	7 de marzo de 2023
<b>Fase de adjudicación</b>	Fecha límite de envío de propuestas por parte de las agencias.	24 de marzo de 2023
	Comunicación de la adjudicación al organismo de ejecución seleccionado.	28 de marzo de 2023

## BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE AGENCIAS DE PROMOCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA EUROPEO DE PROMOCIÓN DE MARCAS DE CALIDAD EN EL MERCADO INTERIOR:

Mediante el presente documento se da publicidad a la convocatoria para la selección de las agencias de promoción para que puedan acceder a la fase definitiva de adjudicación de agencias para la ejecución de un Programa de Promoción para el Consejo Regulador D.O.P. Kaki Ribera del Xúquer que tiene previsto desarrollar en el mercado español en el periodo 2024-2027.

Los alimentos de calidad diferenciada, que representa este Consejo Regulador, son aquellos productos que están protegidos por una normativa de la UE que garantiza el cumplimiento de unos requisitos superiores a los exigidos para el resto de los productos. Los productos que están protegidos por la Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) son aquellos cuya calidad o características se deben al medio geográfico con sus factores naturales y humanos y cuya producción, transformación y elaboración se realiza siempre en esa zona geográfica delimitada de la que toman el nombre.

Esta marca de calidad con D. O. P. se plantea promocionar los sellos de calidad garantizada en **el mercado interior: durante el periodo 2024 - 2027**, amparo de lo establecido en el Reglamento UE 1144/2014 de 22 de octubre de 2014 sobre acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.

- ❖ El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Kaki Ribera del Xúquer (Valencia), es una figura de calidad creada en el año 1998 y reconocida como Denominación de Origen Protegida por la Comisión Europea en el año 2001. Tiene como principal función el control y la promoción del kaki de la variedad "Rojo Brillante", única variedad amparada.

Más información en la página web: [www.persimon.eu](http://www.persimon.eu)

Los objetivos generales de las acciones de información y promoción de este programa en conformidad con el Reglamento (UE) n° 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, son:

- 1) Reforzar la competitividad del sector agrícola de la Unión y por tanto el consumo de los productos agroalimentarios de la Unión registrados en virtud de un régimen de calidad de la Unión, en este caso, el régimen de calidad de las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
- 2) Incrementar el conocimiento e identificación de los signos de calidad con DOP e IGP por parte de los consumidores.
- 3) Mejorar la visibilidad de dichos productos.
- 4) Incrementar su cuota de mercado.

## OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo de este concurso es la selección de las agencias de promoción que deseen participar en el proceso de adjudicación definitivo de agencias encargadas de la elaboración y puesta en marcha del Programa de acciones de promoción en el Mercado interior: concretamente en España, y durante el periodo 2024-2025-2026-2027.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para poder pasar a la **siguiente fase de adjudicación** las empresas candidatas serán evaluadas en función de los siguientes criterios que tienen carácter excluyente:

- a. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones laborales y tributarias.
- b. Declaración de No existencia de conflicto de interés de carácter personal o profesional o social con la Organización Proponente (DOP KAKI)
- c. Declaración firmada de no estar incurso en ningún de los supuestos del artículo 71 de la Ley de contratos del sector público.
- d. Declaración de No existencia de conflicto de interés por el desarrollo de la agencia de acciones en determinados productos y mercados del mismo sector.
- e. Capacidad financiera para el desarrollo del programa (importe anual estimado de 620.000 euros anuales IVA no incluido).
- f. Capacidad técnica: recursos técnicos y humanos.

Todas las empresas que cumplan los criterios de selección tendrán la opción de pasar a la siguiente fase de adjudicación. Junto con los datos de contacto, las agencias que deseen acudir al proceso de selección deberán de certificar el

cumplimiento de estos criterios y deberán de informar de la experiencia en proyectos europeos y experiencia en proyectos Agroalimentarios además de los recursos técnicos, humanos y financieros disponibles para el desarrollo del programa (se facilitan los modelos de fichas en los anexos 1 y 2).

## **ORGANO DE SELECCION**

El Órgano de Selección de Agencias estará constituido por 5 miembros, el Director del Consejo Regulador, su Presidente y tres vocales más, elegidos por el pleno del Consejo Regulador de entre sus miembros, como organización proponente para este Programa.

## **FECHA LÍMITE FASE SELECCION AGENCIAS**

Las propuestas de las agencias deberán ser presentadas en el formato indicado en la siguiente dirección de correo electrónico: [d.o.kaki@kakifruit.com](mailto:d.o.kaki@kakifruit.com) hasta el próximo día **6 de marzo de 2023**.

El fallo del concurso se comunicará a las agencias el día **7 de marzo de 2023**.

Este mismo día se enviará a las agencias seleccionadas un Briefing donde se recogerá la información técnica relativa a la selección del mercado destino y los objetivos del Programa para su utilización por parte de las agencias en la elaboración de sus propuestas.

## Anexo: 1: FICHA DE SELECCIÓN DE AGENCIAS

Para la ejecución de un Programa de Promoción de Sellos de Calidad de la UE en el mercado interior-

Datos de contacto de la AGENCIA	Nombre  Dirección  n  Persona de  Contacto Teléfono  E-Mail  Página web
Medios humanos y materiales	

(\*) Citar en cada apartado como máximo los cinco principales proyectos en los que la agencia haya participado.

(\*) Indicar en el modelo de ficha que se adjunta a continuación una ficha de proyecto por página (y con un máximo de 5 proyectos), al menos el título del proyecto, el Organismo para el que se ha trabajado, los países en los que se ha ejecutado la actividad y el presupuesto aproximado del mismo, así como la Administración de la que depende la acción (si fuera el caso)

## Anexo 2: FICHA TIPO POR PROYECTO

Desarrollar como máximo cinco principales proyectos.

Título del Proyecto	
Modelo del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Proyecto europeo</li><li>✓ Proyecto de promoción Agroalimentario</li><li>✓ Proyecto de promoción Alimentario</li></ul>
Organismo Contratante	
Fecha de ejecución	
Administración de Control	
Productos promocionados	
Presupuesto de ejecución	

## CONVOCATORIA 2: ADJUDICACIÓN

*Convocatoria de Concurso de selección de las agencias de promoción para la ejecución de un Programa Europeo Simple para la Promoción de las Marcas de Calidad de la UE. Periodo: 2024-2027*



---

### LICITADOR

Consejo Regulador de la Denominación de Origen Kaki Ribera del Xúquer  
(CRDOP KAKI RIBERA DEL XÚQUER)

### OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo de esta licitación es designar una agencia para diseñar y ejecutar un Programa Simple para la promoción de las marcas de calidad de la UE.

Programa de Información y Promoción en el mercado interior (España)

Este programa, cofinanciado por la Unión Europea, se ejecutarán con el fin de la información y promoción destinada a fomentar el conocimiento y reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión, tal como se definen en el artículo 5, apartado 4, letras a), b), c) del Reglamento UE N. ° 1144/2014

### NÚMERO DE CANDIDATOS ACEPTADOS POR PROGRAMA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN

Todas las agencias que cumplan los criterios de selección tendrán la opción de pasar a esta siguiente fase de adjudicación.



## PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Tres años (2024-2025-2026-2027)

Presupuesto anual: 620.000 € (IVA NO INCLUIDO)

Total programa (3 años): 1.860.000 € (IVA NO INCLUIDO)

## FECHA Y LUGAR LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/PROPUESTAS

- Las agencias que hayan preparado las propuestas deberán enviarlas con fecha límite el 24 de marzo de 2022 en la siguiente dirección electrónica: [d.o.kaki@kakifruit.com](mailto:d.o.kaki@kakifruit.com)
- La agencia debe de asegurar que su solicitud se entregue con éxito antes de la fecha de cierre para su aceptación.

## CONDICIONES DE LICITACIÓN

**1)** El fin de este concurso es la solicitud de un programa de promoción con cofinanciación europea.

El plazo previsto por la convocatoria europea implica que no será posible una respuesta firme y definitiva antes de noviembre de 2023. La agencia seleccionada se compromete a mantener la validez de su oferta hasta esa fecha y no será posible firmar un contrato antes de esa fecha.

Si no se garantiza la financiación de la Unión Europea, se declarará nulo el concurso.

**2)** Este ejercicio de licitación no es remunerado: no se proporciona compensación económica a los solicitantes cuyas ofertas no tengan éxito.

**3)** Toda información remitida a los solicitantes seleccionados debe ser tratada como estrictamente confidencial y debido a la naturaleza institucional de los datos no pueden ser utilizados para otros clientes.

**4)** Las propuestas de los solicitantes deben cubrir los siguientes aspectos:

- Análisis de mercado y estratégico
- Plan de acción detallado por año
- Calendario de implementación de la campaña por año
- Desglose del presupuesto por año en base a una estimación anual de 620.000 euros (IVA no incluido).
- Kpí's cuantificables sugeridos para cada elemento del Programa

5) El Consejo Regulador de la D.O.P. Kaki Ribera del Xúquer enviará a los solicitantes un Briefing donde se recogerá la información técnica relativa a los objetivos del programa para su utilización por parte de las agencias en la elaboración de sus propuestas.

6) Una vez que el trabajo creativo del solicitante seleccionado ha sido acordado y pagado, se convierte en propiedad de los licitadores sin limitación de tiempo o lugar, y esto incluye el uso para todos los métodos de comunicación y medios de comunicación.

7) Los licitadores se reservan el derecho de utilizar conceptos creativos (imágenes, logotipos, lemas y nombres de dominio) dentro del contexto de sus otras campañas y sin limitación de tiempo.

8) La agencia seleccionada deberá firmar un contrato con el licitador.

9) Los gastos no podrán efectuarse hasta que se haya firmado un contrato marco entre el licitador y el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPA) y un contrato marco entre los licitadores y la agencia adjudicataria.

## DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS SOLICITANTES

1. Una carta de solicitud fechada y firmada que acepta las condiciones de licitación descritas anteriormente.

- ✓ Este material se deberá entregar digitalizado en un soporte adecuado.
- ✓ Esta información debería dar al licitador una idea justa de la coincidencia entre sus necesidades y las ofertas de las agencias y la capacidad de las agencias de gestionar una campaña cofinanciada por la Unión Europea tanto a nivel técnico como administrativo.

2. Proyecto técnico y económico.

- ✓ Este material se deberá entregar digitalizado en un soporte adecuado.

## **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN (100 PUNTOS)**

Criterios para la adjudicación de propuestas (de 100 puntos).

Se valora el proyecto mediante un sistema de puntuaciones que es el usado por la Comisión europea, por lo que, los criterios de adjudicación que se usarán para la valoración de la propuesta serán:

### **A. Pertinencia, 25 puntos (umbral 15):**

- Pertinencia de la medida propuesta en relación con los objetivos específicos y generales consignados en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 1144/2014, con los fines referidos en el artículo 3 del mismo Reglamento y con las prioridades, objetivos y resultados previstos anunciados en virtud de la prioridad temática correspondiente de la convocatoria.
- Contribución del proyecto de información y promoción propuesto en relación con los objetivos de la ambición climática y medioambiental de la PAC, el Pacto Verde y las estrategias "De la Granja a la Mesa", en particular en lo que se refiere a la sostenibilidad de la producción y el consumo. En cuanto a las propuestas dirigidas al mercado interior, adaptación a los objetivos del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, en particular, fomentar el cambio a una dieta más basada en plantas, con menos carne roja, carne procesada y otros alimentos relacionados con el riesgo de cáncer (por ejemplo, las bebidas alcohólicas).
- Calidad y pertinencia del análisis del mercado.
- Coherencia de la estrategia, los objetivos específicos, los grupos destinatarios y los mensajes esenciales de la acción.
- Mensaje de la campaña de la Unión Europea.

### **B. Calidad, 50 puntos (umbral 30):**

- Selección idónea de actividades en relación con el objetivo y la estrategia de la acción; conjunto de herramientas de comunicación adecuado, sinergia entre las actividades.
- Descripción concisa de las actividades y los resultados concretos.
- Calidad de los métodos e indicadores de evaluación propuestos.
- División adecuada del presupuesto en relación con los objetivos y el alcance de las actividades.
- Descripción clara de los costes estimados y de la precisión del presupuesto.
- Coherencia entre los costes estimados y los resultados concretos previstos.
- Organización del proyecto y estructura de la gestión.
- Mecanismos de control interno de la calidad y gestión del riesgo.

**C. Impacto, 25 puntos (umbral 15):**

- Repercusión del proyecto a escala de la Unión.
- Justificación del nivel general de inversión.

Criterios de adjudicación	Puntuación mínima de aprobado	Puntuación máxima
Pertinencia	15	25
Calidad	30	50
Impacto	15	25
<b>Puntuaciones generales (de aprobado)</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

**ÓRGANO DE SELECCION**

El Órgano de Selección de Agencias estará constituido por 5 miembros, el Director del Consejo Regulador, su Presidente y tres vocales más, elegidos por el pleno del Consejo Regulador de entre sus miembros, como organización proponente para este Programa.